

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2041/19.-

Ramallo, 03 de octubre de 2019

VISTO:

El estado en que se encuentra el perímetro del inmueble ubicado en Avenida San Martín e intersección con calle Panno, de la localidad de Villa Ramallo, y

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de septiembre de 2019 se ha producido la voladura de parte del perímetro de material metálico, ubicado en el inmueble que se encuentra en Av. San Martín e intersección con calle Panno de la localidad de Villa Ramallo;

Que en horas de la mañana del día lunes 30, se desprendió parte de la estructura y de no ser por la reacción de una vecina que transitaba por la vereda de dicho lugar, que atinó a saltar hacia la calle, hubiese ocurrido un accidente;

Que la vecina, luego del susto concurrió, a la Delegación municipal, y si bien fue atendida por personal administrativo, no fue atendida por ninguna autoridad municipal, tanto de la delegación, como así también ni telefónicamente por parte de la Secretaría de Obras Públicas;

Que a raíz de esta queja, se observa que la instalación del perímetro, es a simple vista muy precaria, y deberían existir relevamientos por parte de la secretaría de Obras y servicios públicos de este tipo de perímetro, para evitar accidentes;

Que al momento de asistir al lugar por parte de concejales de este Cuerpo, se encontraba personal municipal colocando cinta de peligro, pero sin realizar ningún tipo de tarea para estabilizar dicho cerco;

Que se estaría esperando que personal contratada por el titular del inmueble, para realizar trabajos de fijación del perímetro, pero siendo la hora 20.00 del día lunes 30, la situación seguía de la misma manera;

Que sería importante que de manera urgente, se proceda a la reparación y fijación del perímetro ubicado en el inmueble ubicado en Av. San Martín y calle Panno, de manera segura para evitar accidentes;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda de manera Urgente a ----- intimar al titular del inmueble ubicado en Av. San Martín e intersección con calle M. Panno de la localidad de Villa Ramallo, a realizar los trabajos de reaparición y fijación del perímetro cerco que se encuentra rodeando el inmueble en cuestión, para evitar accidentes.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que en caso de no ubicar al ----- titular, proceda con recurso humano municipal a realizar los trabajos necesarios para solucionar la situación detallada en considerandos y articulado anterior, con costas obligatorias para el titular del inmueble ubicado en Av. San Martín e intersección con calle M. Panno de la localidad de Villa Ramallo.-----

TERCERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, envíe a este Cuerpo Legislativo, actas de inspección realizadas por parte del municipio por esta situación.-----